ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES





ANEXO BOLETÍN SEMANAL № 20 – 30 DE MAYO DE 2025





Índice

1) COPA BS. AS MENORES CABALLEROS Pag. 03





FE DE ERRATAS COPA BUENOS AIRES CABALLEROS MENORES

Se informa a los Clubes participantes que por error se ha consignado erróneamente en la página 4 de su Reglamento que:

CANCHA: Las sanciones de cancha vigentes aplican a la Copa Buenos Aires Menores de Caballeros (en caso de ser local, partidos de la Copa aplica lo especificado en la NFTD, artículos 50 y 51). Las fechas de los partidos de la Copa Buenos Aires descuenta de las sanciones vigentes, en aquellos casos donde el club sancionado actuase de local."

Dicho párrafo se corresponde a la Copa Buenos Aires de mayores no siendo aplicable a esta edición de la competencia para menores siendo que los partidos disputados no descontaran fechas de sanciones vigentes.

El párrafo queda redactado del siguiente modo:

"CANCHA

Las sanciones de cancha vigentes aplican a la Copa Buenos Aires Menores de Caballeros (en caso de ser local, partidos de la Copa aplica lo especificado en la NFTD, artículos 50 y 51). Las fechas de los partidos de la Copa Buenos Aires NO descuentan fechas de las sanciones vigentes, en aquellos casos donde el club sancionado actuase de local.

En caso de que el Club opte por abonar la multa prevista en las NFTD para redimir la sanción se tomara en cuenta para el cómputo de la sanción pudiéndose utilizar la cancha para estos encuentros."

Comisión Desarrollo Deportivo

Néstor Burman Secretario

Candelaria Moirano Presidente